



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 023 - 2015

En San Miguel, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las nueve horas con treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Ulises Martín Miranda Correa, Gerente de Asuntos Jurídico, Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Mauricio Jesús Fonseca Bazo, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica y Víctor Vicente Melgar Huarcaya, Subgerente de Salud.

### 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, las actas N°020-2015 de la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2015, N°021-2015 de la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2015 y la N°022-2015 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

### 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió el informe N°024-2015-SG/MDSM y el informe N°193-2015-GPP/MDSM sobre la creación de la oficina de implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa. Acto seguido el señor alcalde explicó de la importancia de la implementación del mismo al concejo municipal. No habiendo publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

1.1 Aprobar la Ordenanza que reglamenta la Constitución y Uso Temporal en Retiro Municipal en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.2 Aprobar la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N°258-MDSM para el ejercicio 2016, respecto a los montos del Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Tributos, Vencimientos y Distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.3 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Hospital I Octavio Mongrut Muñoz - ESSALUD.

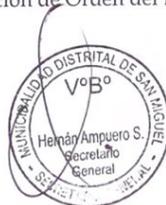
El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.4 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Fundación para el Desarrollo Solidario - FUNDADES.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.5 Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa LG Electronic Perú S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra la señora regidora Márquez Peirano, quien felicitó a la Oficina de OMAPED, ya que se realizó un evento muy bonito, útil, necesario y productivo en el Parque San Juan Pablo II, se tuvo la presencia de muchas instituciones. Asimismo, extendió las felicitaciones al área de Desarrollo Humano, así como del área de Participación Vecinal por la excelente convocatoria del evento "Noche Criolla", ya que se recibió el agradecimiento por parte de los vecinos asistentes. Acto seguido, el señor alcalde lo pasó a la orden del día. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN Y USO TEMPORAL EN RETIRO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, informe emitido por la Subgerencia de Obras Privadas y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.-Aprobar la ordenanza que reglamenta la construcción y uso temporal del retiro municipal en el distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

4º.-. Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".





00058

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N°258-MDSM PARA EL EJERCICIO 2016, RESPECTO A LOS MONTOS DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS, VENCIMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES.

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, informe emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe de la Subgerencia de Registro y Recaudación y sin más debate se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la Ordenanza que prorroga para el 2016 la vigencia de los montos del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo, vencimiento y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales, fijados por la ordenanza N° 258/MDSM.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL HOSPITAL I OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ - ESSALUD.

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursada por el Doctor Milko Farfán Ochoa, Director Hospital I Octavio Mongrut Muñoz Red Asistencial Sabogal - EsSalud, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el informe emitido por la Subgerencia de Salud y el informe emitido por Subgerencia de Recursos Humanos y sin más debate se pasó a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el "Hospital I Octavio Mongrut Muñoz - Red Asistencial Sabogal - EsSalud", autorizando al señor alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".

**- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO - FUNDADES.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursada por la Empresa Confecciones José Tueros S.A.C., el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y sin más debate se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la celebración de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Confecciones José Tueros S.A.C., así como autorizar al señor alcalde a la suscripción del mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

**- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA LG ELECTRONIC PERÚ S.A.C**

Habiéndose distribuido junto con las actas, la correspondencia cursado por la empresa LG Electronics Perú S.A., el memorando emitido por Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, informe de la Subgerencia de Obras Privadas y el informe de la Subgerencia de Transito y Transporte y sin más debate se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa LG Electronics Perú S.A., autorizando alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Aceptar y Agradecer el aporte voluntario de S/.60 000.00 (Sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles) a ser destinados a programas municipales de ayuda social, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

**- FELICITAR A PEDRO RON CALLO SEMORILE, GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y A OLGA HENRICI ESPINOSA, JEFA DE LA OFICINA DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO Y ALTO GRADO DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.**

Habiendo realizado el pedido formulado por la Señora Regidora Juana Melania Márquez Peirano de Elías y el Señor Regidor Francisco Javier Giles Bardales, en la estación de informes y pedidos y sin más debate se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

1°.- Felicitar a Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano y a Olga Henrici Espinosa, Jefa de la Oficina del Centro Integral Del Adulto Mayor por su excelente desempeño y alto grado de compromiso y dedicación en la organización del evento señalado en la parte considerativa del presente acuerdo.

2°.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos que registre la distinción en el legajo personal del funcionario.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo, en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

4°.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe de la Secretaria General, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto expuso el tema al Concejo Municipal y sin más debate se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la Ordenanza que aprueba la creación de la Oficina de Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

4°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Abog. **HERNÁN AMPUERO SANCHEZ**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**EDUARDO BLESS CABREJAS**  
ALCALDE